



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. **1831**

(Tunja, 12 MAY 2008)

Por la cual se hace una Convocatoria Pública para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo en la modalidad de Primer Nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del Acuerdo 021 de 1993 y:

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad de Ciencias de la Educación existen plazas vacantes de docentes de tiempo completo y medio tiempo que es necesario proveer.

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27, establece el procedimiento para la provisión de cargos docentes.

Que para efectuar la presente convocatoria, se cumplieron con todos los requisitos exigidos en el Artículo 15 del Acuerdo 021.

Que la Resolución No. 2492 de 2005, adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes.

Que la Sala Especial de Doctorados y Maestrías del Ministerio de Educación Nacional acogió la sugerencia de los Pares Académicos, de incrementar aún más el número de Doctores estrictamente en Historia mediante próximas convocatorias: 2 de inmediato y 2 cuando el programa esté en marcha.

Que el Consejo Académico, en sesión 10 del 6 de mayo de 2008, recomendó realizar la presente convocatoria.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso para proveer cargos docentes a nivel universitario de tiempo completo, para



1831

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 2 de 4

el segundo semestre académico de 2008, en la modalidad de Primer Nombramiento, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:

SEDE CENTRAL – TUNJA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES: DOCTORADO EN HISTORIA

Dos (2) docentes con título de Doctor en Historia, con trayectoria investigativa en una de las tres líneas de investigación del Doctorado: Historia Social y de las Relaciones Políticas; Historia Social y de la Cultura; Historia Social y Económica. Tener publicaciones en el área del concurso y pertenecer a un grupo de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer las siguientes: Condiciones para la Convocatoria

1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1.1. Los formularios de Acta de Inscripción y Hoja de Vida serán entregados a cada uno de los concursantes en la Secretaría de la respectiva Facultad o podrán ser consultados, a través de la página Web de la Universidad. (www.uptc.edu.co)

1.2. Los concursantes deberán entregar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, Edificio Central, segundo piso, en las fechas y horas establecidas según calendario: el Acta de Inscripción y el Formato de Hoja de Vida totalmente diligenciados, con los soportes correspondientes. La Secretaría entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción.

1.3. Los concursantes extranjeros con títulos expedidos por universidades extranjeras, que al momento del concurso no estén convalidados, presentarán la constancia de solicitud de convalidación ante el Ministerio de Educación. En el evento que el Ministerio no otorgue la convalidación en el nivel de Doctorado, el concursante perderá el derecho de continuar en el proceso.

2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

2.1 El participante podrá inscribirse a partir del **3 de junio de 2008** y hasta el **18 de julio de 2008**, en horas de oficina, excepto el último día cuya hora límite de cierre será **las 12:00 m.** Los sellos de recibo o el matasellos postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

2.2 El participante podrá inscribirse personalmente o por el correo electrónico de la Facultad de Ciencias de la Educación: facultad.educacion@uptc.edu.co. Deberá enviar a la Facultad, solamente el Acta de Inscripción



No. SC-036-1 de 2005



1831

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 3 de 4

totalmente diligenciada, con anterioridad a la fecha y hora límite de cierre. Para validar dicha inscripción el participante debe enviar por correo certificado el Acta de Inscripción, el formulario de Hoja de Vida, totalmente diligenciados y los soportes correspondientes.

2.3 En la Facultad de Ciencias de la Educación se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la Hoja de Vida radicada.

3. PRESELECCIÓN

Las Hojas de vida que no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección. La Universidad, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación procederá a:

- 3.1. Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 2492 de 2005.
- 3.2. Elaborar el listado de preseleccionados.
- 3.3. Elaborar los temas para las pruebas académicas.
- 3.4. Publicar el listado de preseleccionados, temas de la prueba, día, hora, y lugar de las pruebas.
- 3.5. Hacer la puntuación de la hoja de vida de acuerdo con la Resolución 2492 de 2005.

La publicación de los resultados de la preselección y de los temas por evaluar se realizará el día **24 de julio de 2008** en las carteleras de la Facultad de Ciencias de la Educación y en la página Web de la Universidad: www.uptc.edu.co

4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo el **31 de julio de 2008**, de acuerdo con el calendario fijado por el Consejo de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página Web de la Universidad (www.uptc.edu.co) o comunicarse directamente con la Facultad.

La asignación de puntaje para las Hojas de Vida de cada uno de los aspirantes será hasta el **22 de julio de 2008**, en la Facultad.

La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día **4 de agosto de 2008**, en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja y en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co.

5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y los dos cargos se





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-102-F02

Versión: 04

Página 4 de 4

proveerán con quienes hayan ocupado el primer y segundo puestos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 del Acuerdo 021 de 1993.

6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad **una vez otorgado el Registro Calificado para el Programa de Doctorado en Historia y la apertura de la primera cohorte.**

7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

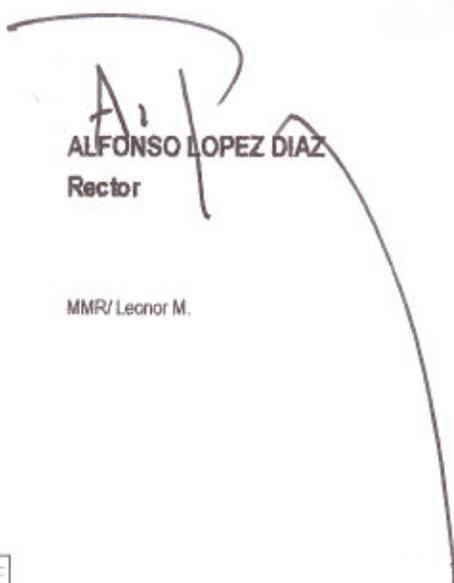
Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la documentación en la respectiva Facultad.

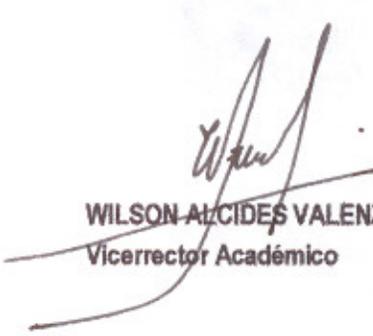
ARTÍCULO TERCERO. La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la asignación salarial y prestacional mensual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **12 MAY 2008**


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector


WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Vicerrector Académico

MMR/ Leonor M.